



RIO GALLEGOS, 03 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.777/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Daniel Eduardo ALVAREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso;

QUE a Fs. 102 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 104 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 107 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Daniel Eduardo ALVAREZ (D.N.I. N° 30.836.902) en la asignatura Economía General de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Economía I y II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total el alumno Daniel Eduardo ALVAREZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 104, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/097 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. **ARCHIVASE**

DISPOSICION N°

450



DR. ALEJANDRO GIMCO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 03 SEP 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG